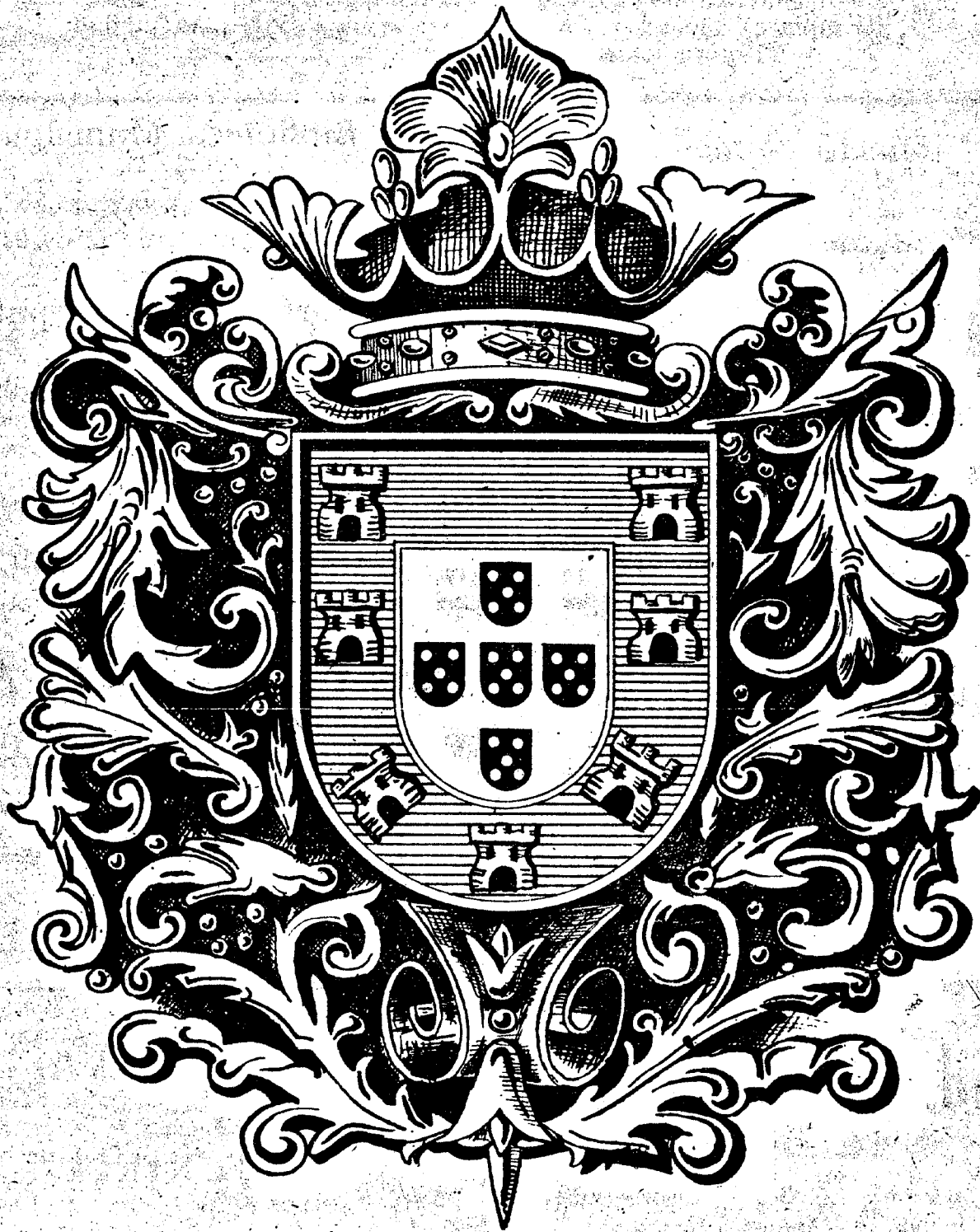


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.234

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

31 de Julio de 1969

458

460

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Pérez Serrano.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

459

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Díez, a responder de las obras de reposición de colector en el tramo de la calle Romero de Córdoba y calle s/n hasta el Arroyo del Lavadero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reconstrucción del forjado y cubierta de la vivienda municipal, sita en la calle Hernando de Soto, Letra «J» núm. 9, ocupada por don Ricardo Armendariz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de Julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

461

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reconstrucción del forjado y cubierta de la vivienda municipal, sita en calle Juan S. Elcano Letra D, ocupada por doña Matilde Arias López.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

462

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reparación del forjado y cubierta de la vivienda municipal, sita en calle Juan S. Elcano, Letra «F», piso 4.º, habitada por don Pedro Sarmiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

463

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reconstrucción del forjado y cubierta de la casa municipal, sita en calle Juan S. Elcano Letra C, núm. 7, ocupada por don Tomás Mendoza.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

464

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reconstrucción del forjado y cubierta de la vivienda municipal, sita en calle Juan S. Elcano núm. 8, Letra C, ocupada por don Joaquín López Márquez.

El plazo para presentarlas será el de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

465

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reparación total del forjado de la vivienda municipal, sita en Juan S. Elcano, piso 4.º, derecha, Letra «G», ocupada por don Jerónimo García.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

466

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reparación total del forjado de la vivienda municipal, sita en calle Juan S. Elcano, piso 4.º, izquierda letra G, ocupada por don Ricardo Castañeda Tamayo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

467

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reconstrucción del forjado y cubierta de la vivienda municipal, sita en calle Juan S. Elcano Bloque D, número 8, ocupada por doña Dolores Becerra Moreno.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

468

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de reparación del forjado de la vivienda municipal, sita en Juan S. Elcano, Grupo F, núm. 1, ocupada por don José Ortiz Martorell.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Ali Seire, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha

dictado, en el expediente número 16/69, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Ali Seire.

3.º—Imponerle a Mohamed Ali Seire la multa de mil doscientas cuarenta pesetas (1.240,00).

4.º—En caso de insolvencia se le impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de QUINCE días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuestos en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 19 de julio de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

470

Capitanía Gral. de la 2.ª Región Militar

Gobierno Militar de Ceuta

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Notas Militares

Ampliación del plazo de petición de prórroga de 2.ª clase

Por el Excmo. señor Ministro del Ejército se ha dispuesto lo siguiente:

•Próxima la publicación del Decreto que determina la vigencia de la Ley General del Servicio Militar, de 27 de junio de 1968 (D. O. núm. 170), así como la del Reglamento de aplicación a la misma, en relación con la concesión de los beneficios de prórroga de 2.ª Clase:

Se amplía el plazo de admisión de instancias y

resolución de las mismas por las Cajas de Recluta hasta el día 15 de agosto próximo.

No se tendrá en cuenta el resultado de los exámenes efectuados en el curso anterior y se limitarán a exigir el certificado de matrícula y el de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía.

Si por cualquier circunstancia ha sido denegada alguna prórroga por no haber aprobado el solicitante asignatura alguna del curso anterior, deberá ser reconsiderada por la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, y regirse para su concesión por la norma anteriormente expuesta.

Que aún cuando la citada Ley habla de la concesión de ocho prórrogas, ha de tenerse en cuenta por las Cajas de Recluta que la edad límite para la concesión de estos beneficios es la misma que en la actualidad, es decir, la última prórroga a conceder por las Cajas es la que corresponde al año en que los solicitantes cumplen los 26 de edad para cesar en el que cumplan los 27, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 de la citada Ley.

Un resumen de las partes más importantes de este escrito, debe ser objeto de Nota en la Prensa, para conocimiento de cuantas personas estén interesadas en el mismo.

Ceuta 22 de julio de 1969.

El General Gobernador Militar.

P. I.

El General Segundo Jefe,

Fdo: Manuel Bonet Pérez.

471

Departamento Marítimo de Cádiz

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Anulación de Requisitoria

Por haberse decretado en el Expediente número 72 del año 1965 por falta grave de no incorporación a filas contra el inscripto del Trozo de Ceuta Eugenio Hidalgo Gómez la cancelación de la Rebelión del mismo, por este Edicto queda nula y sin valor alguno la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Ceuta número 2.060 de fecha 31 de marzo de 1966.

Ceuta a 23 de julio de 1969.

El Comandante Juez Instructor,

Fdo: Rafael Domínguez Arias.

472

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En juicio civil que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En Ceuta a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante don Juan Ros Galindo, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú, y de otra, como demandado, inicialmente don Luis Castillo García y con posterioridad sus Herederos, en resolución de contrato por necesidad y FALLO: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la representación de don Juan Ros Galindo y otros, contra don Luis Castillo García, hoy sus herederos, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Genaro Lucas, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones en aquella postuladas, con imposición de las costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar a los demandados en rebeldía, expido el presente en Ceuta a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
José López.

473

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 82 de 1969 sobre malos tratos contra otros y Ahmed Madani Mohamed, de 18 años, soltero, vendedor en el Cine Cervantes, hijo de Madani y Fatoma, natural de Beni Urriaguel, vecino de Ceuta en el Príncipe A. Norte, junto al barranco y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de julio de 1969
 El Juez Municipal, El Secretario,
 Víctor Barrachina. Enrique Ugedo.

474

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 450 de 1969 sobre hurto ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Saidi, soltero, de 32 años, hijo de Mohamed y Aixa, natural y vecino de Tetuán en Barrio Muley Hassán, revendedor, la sentencia dictada con fecha veintiuno de Julio del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Saidi, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad por lo que la misma queda cumplida.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a de 21 julio de 1969.

El Secretario,
 Enrique Ugedo.

475

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 465 de 1969, sobre hurto, ha mandado citar a Abderrahaman Ahmed Buzain, de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Ahmed y de Siad, natural de Uad-Marsa, (Marruecos), actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día seis de Agosto a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
 Enrique Ugedo.

476

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de Acuerdos adoptados por la Permanente Municipal, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el día 26 de Julio de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

En relación con peticiones de doña María de la Paz Anaya Valdenebro se acuerda concederle baja en el padrón de solares sin edificar y denegarle la baja que solicita en el de Riqueza Urbana.

Comisión Sexta

Se conceden varias licencias de apertura de establecimientos.

Comisión Séptima

Se accede a lo solicitado por don Francisco Alvarez, de colocación de un toldo en la fachada de su establecimiento, debiendo atenerse a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

Secretaría

Se acuerda adquirir 2.000 ejemplares de la Guía Turística «La Costa del Sol, Ceuta y Melilla».

La Permanente queda enterada de la llegada a este Puerto del Minador «Marte» con alumnos de la Milicia Universitaria.

Cuentas

Son aprobadas por unanimidad las correspondientes a la semana.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda conceder licencia a varios solicitantes para realizar obras.

Se acuerda conceder varias devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías; dos exenciones de arbitrios por ampliación de industria; y dos devoluciones de cantidades por diferencias en aforo de vehículos.

Se aprueban varias certificaciones de obras y un acta de recepción definitiva de obras realizadas en el pabellón del Mayordomo Municipal.

Se acuerda conceder una subvención al Diario «El Faro» y a la Emisora Radio Ceuta, como en años anteriores, con motivo de número y emisión extraordinaria.

El Excmo. señor Alcalde dió cuenta de su asistencia a la sesión extraordinaria de las Cortes Españolas celebrada el día 22 de los corrientes, y la Permanente por unanimidad y a su propuesta acordó: dirigir telegramas de felicitación a S. E. el Jefe del Estado y otro a S. A. R. el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

El señor Alcalde dió cuenta de gestiones realizadas en el Ministerio de Hacienda sobre presión de impuestos referida a nuestra Ciudad; con el Director de la Compañía Trasmediterránea sobre servicios de los trasbordadores. También manifestó que ha recibido comunicación del Director de Empresas Turísticas asignando al Centro de Iniciativas y Turismo de Ceuta 100.000 pesetas.

Dió cuenta igualmente de que había requerido de Dragados y Construcciones se active el cerramiento de las zanjas que existen en las calles con motivo de la traída de aguas, con el fin de que las mismas estén en perfectas condiciones para las próximas fiestas.

Terminó la sesión a las 14,30 horas.

Ceuta, 30 de julio de 1969.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el 30 del actual se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 26 de los corrientes.

Ceuta, 31 de julio de 1969.

477

S U B A S T A

Objeto del contrato: Instalación del alumbrado público en la carretera de acceso a la Barriada del Principe Alfonso.

Tipo de licitación: 631.231,49 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 25 de agosto próximo, en el Negociado 3.º de la Secretaría General.

Anuncio extenso: En el Boletín Oficial del Estado núm. 180, de fecha 29 de los corrientes, se publica anuncio con las circunstancias detalladas de esta subasta.

Ceuta, 31 de julio de 1969.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés*
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....